



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE DISFRACES DE DIENTE Y BACTERIA PARA EL CONSULTORIO DE ODONTOLOGÍA DEL SERVICIO DE SALUD



1. FINALIDAD PÚBLICA

Contribuir a la promoción de la salud bucal en la comunidad universitaria de la UNPRG, mediante estrategias lúdicas y educativas que fomenten la prevención de enfermedades orales, generando conciencia en los estudiantes, personal docente y administrativo sobre la importancia de mantener adecuados hábitos de higiene dental.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir un disfraz de diente y bacteria para ser utilizados en el consultorio de odontología de la Dirección de Bienestar Universitario, con el objetivo de desarrollar charlas demostrativas y dinámicas interactivas que fortalezcan el aprendizaje y motiven a la práctica de una adecuada higiene bucal en la comunidad universitaria.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES

N°	BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	IMAGEN REFERENCIAL
1	<p>DISFRAZ DE DIENTE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Material: Tela acolchada, ligera, lavable y resistente. • Tamaño: Talla estándar unisex (adaptable a adulto). • Diseño: Forma anatómica estilizada de diente molar. • Color: Blanco con detalles grises que definan contorno. • Incluye guantes blancos y zapatos negros. Camiseta manga larga y pantalón negros de tela algodón. • Uso: Representación didáctica en actividades educativas de promoción de higiene bucal. 	Unidad	1	
2	<p>DISFRAZ DE BACTERIA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Material: Tela acolchada, lavable y resistente. • Tamaño: Talla estándar unisex (adaptable a adulto). • Diseño: Forma de bacteria con colores llamativos (verde, morado, o azul). 	Unidad	1	

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES
Mg. Pedro Ahumada Romero
JEFE
UNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES



	<p>Incluye guantes y zapatos. Camiseta manga larga y pantalón del mismo color de tela algodón.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Accesorios: Detalles que simulen gérmenes o microorganismos. • Uso: Representación lúdica de agentes causantes de caries y enfermedades orales. 			
--	---	--	--	--

4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Contar con RUC activo y habido dentro del giro del negocio objeto de la presente contratación.
- No estar impedido para contratar con el estado.
- No tener parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad por razón del matrimonio con funcionario y/o servidores de la UNPRG.

5. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

La entrega se efectuará en el Almacén Central de la UNPRG, ubicado en la Calle Juan XXIII N° 391 - Ciudad Universitaria, Lambayeque. El horario de recepción será de lunes a viernes, de 07:00 a 13:00 horas, excluyendo feriados.

El plazo de entrega del bien solicitado en el presente requerimiento será de treinta días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

6. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La Unidad de Servicios Sociales de la Dirección de Bienestar Universitario de la UNPRG será la encargada de dar la conformidad de la contratación, previa recepción del bien por el encargado del Almacén Central de la UNPRG y verificación de personal del Servicio de Salud.

7. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda peruana (S/), a partir de la presentación de la documentación completa y conforme.

Del proveedor:

- Comprobante de Pago

La documentación que corresponda ser presentada por el proveedor podrá ser remitida a la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, previa conformidad de la Unidad de Servicios Sociales.

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
 DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
 UNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES
 Mg. Pedro Alvarado Romero
 JEFE
 UNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES



La UNPRG obligatoriamente efectuará el pago a la empresa a través de abono en la respectiva Cuenta Interbancaria (CCI) en alguna de las entidades del Sistema Financiero Nacional.

8. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la entrega del bien solicitado, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{(0.10 \times \text{monto vigente})}{(F \times \text{plazo vigente en días})}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

9. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo o menor de un año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad contratante, conforme a lo dispuesto en el artículo 69° de la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069.

10. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

El contrato podrá resolverse por las causales y de conformidad al procedimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 68° de la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069.

11. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 30 de la Ley N° 32069- Ley General de Contrataciones Públicas.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en concordancia con la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la Entidad pueda accionar.